

J 1245/78

J 1245 / 78



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.

Martin Oval mad. <sup>del</sup> <sup>mo</sup> <sup>Senal</sup> <sup>del</sup> <sup>hago</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>sierra</sup>  
de Juan Comustal, Ante V. C. en la forma que de dexa  
aya lugar Parecio y digo que el hago y vecinos  
estan debiendo y deben dicha Cantidad de las de gracia  
nos de trigo como dos efectos que para sabencia su  
algunos los ha sido precisos empujarse y por quanto muchos  
de sus acrehedores para lagano y satisfacion de sus debtos  
no teniendo como notienen dho Pueblo y Vecinos dinero  
conque pagar si solo o rano procedientes de sus cosechas  
los que no pueden vender ni sacar dinero alguno al  
punto no los quieren tomar a ningun precio y se allan  
amenazados para hazerles execucion parto para su cobranza  
por no pagarles en dinero efectivo. Partado

A V. C. gido y digno se firmo en mandar dar lagrobid.  
que fieren mas de un cobrado a fin de que dho acrehedores  
para el pago de los debtos que dho hago y Vecinos les estan  
debiendo veidan o rano algunos que pagare en dho lugar  
y para contentar fuer asi el dho Pueblo. A

Juan Salas la  
presencia por el tin  
dno partado

Señor Lazaguerro Dierrocho del 32 Mayo  
Dios  
Doble Una parte de ven. Dios  
franco  
Mena  
Moned.  
frente